



# Menos delitos y más detenidos: el modelo de Vitacura para combatir la delincuencia

ALFONSO ESPAÑA

MARZO 2024

# Menos delitos y más detenidos: el modelo de Vitacura para combatir al delincuencia

ALFONSO ESPAÑA

---

1. Agradezco a la Municipalidad de Vitacura por su colaboración en el desarrollo de este trabajo, especialmente a su alcaldesa, Camila Merino, a Raúl Soliz, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad, Subdirector de Seguridad Pública Felipe Morales, y Cristián Escobar y Daniela Plaza que integran el Observatorio de Seguridad Pública de la Municipalidad.

## Resumen Ejecutivo

El 2023 el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) consignó que la comuna de Vitacura logró reducir los robos con violencia e intimidación y robos con fuerza en 31,8%, junto con elevar el porcentaje de personas detenidas por esos delitos en un 14,4%<sup>2</sup>. Este buen desempeño se reafirma al observar los casos y tasa de detención de robos con violencia e intimidación (RVI) de la comuna de Vitacura en el tiempo, ya que mejoró considerablemente al reducir los casos y aumentar los detenidos (Figura 1 y Figura 2). Así, hoy se encuentra en uno de los mejores escenarios con respecto al combate a la delincuencia: menos delitos violentos y más detenciones. Más allá de los recursos de los que dispone la Municipalidad, sostenemos que la mejora de la comuna en los delitos violentos se explica por medidas de gestión. A partir de esta hipótesis, realizamos un caso de estudio de la gestión implementada por la Municipalidad de Vitacura en materia de prevención del delito y control de la delincuencia, con el objetivo de dar cuenta de buenas prácticas que puedan inspirar al resto de los municipios, sin perjuicio de sus realidades locales. En resumen, es importante en términos de gestión:

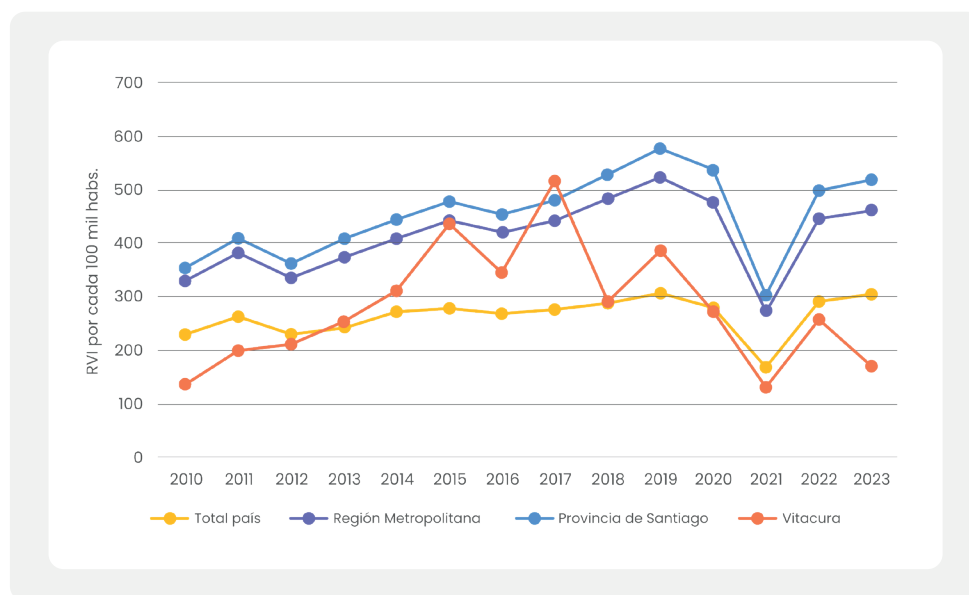
- 1. La voluntad política y liderazgo de la alcaldesa**, ya que es la primera autoridad comunal la que debe no solo declarar priorizar la seguridad de manera explícita, sino también designar al director de seguridad pública, presidir y consultar al consejo de seguridad comunal y procurar que los equipos que se conformen para prevenir el delito cumplan su función de manera efectiva.
- 2. La configuración de un equipo profesional multidisciplinario y con experiencia en prevención y seguridad**, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad, liderado por un Coronel (r) de Carabineros con conocimientos suficientes para diseñar estrategias de prevención y adoptar estrategias efectivas de cooperación con otras instituciones. Vale decir que la Dirección de Seguridad Pública de Vitacura funciona y está conformada por un equipo de 197 personas, incluyendo administrativos, patrulleros de seguridad, inspectores y profesionales
- 3. La definición del Plan Comunal de Seguridad Pública a partir de un diagnóstico en base al análisis de datos tanto de la propia Municipalidad como de otras instituciones, como Carabineros de Chile y Fiscalía.** La información útil para la toma de decisiones en materia de seguridad es producida por un Observatorio de Seguridad Pública, cuyas funciones son críticas e incluye: análisis de entorno, registro de hechos flagrantes, análisis de denuncias de delitos y de detenciones, entre otros.

---

2. Cifras del Sistema Táctico de Operación Policial al 31 de diciembre de 2023. Variación anual.

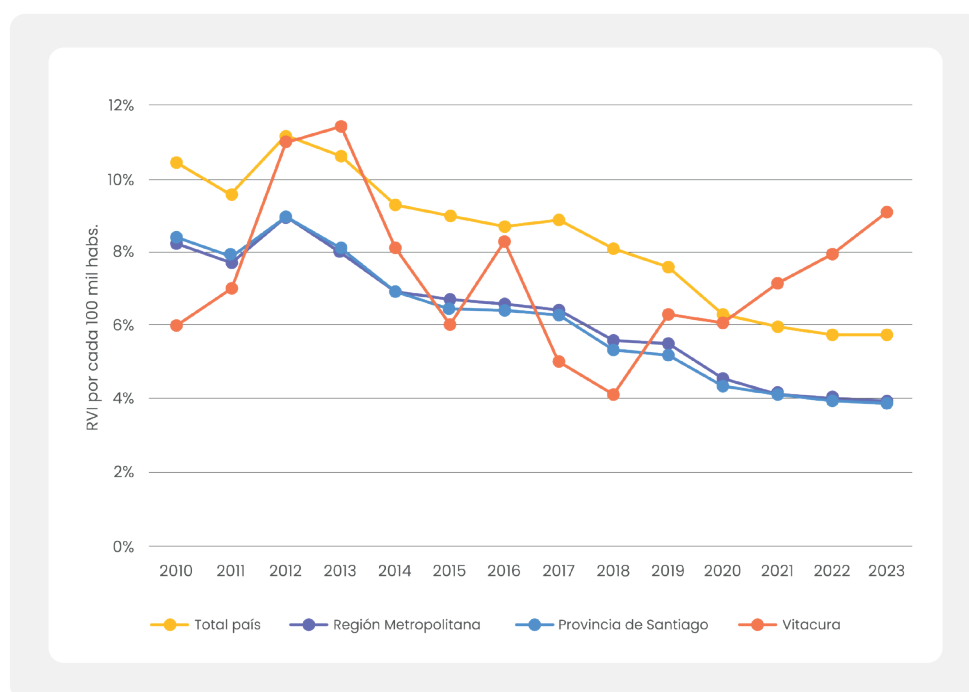
4. **La integración del modelo del “Plan Cuadrante y Seguridad Preventiva” de Carabineros de Chile en la praxis de los funcionarios** encargados de seguridad en el municipio y la adopción de una estrategia de seguridad en base a tres principios: (i) focalización espacial, temporal y estadística, (ii) colaboración y coordinación con policías y fiscalía y (iii) consideración del dinamismo del fenómeno delictual en la toma de decisiones. La focalización de intervenciones, determinación de patrullajes en lugares de alta probabilidad delictual, apoyo a la vigilancia mediante uso inteligente del sistema de cámaras, diseño de protocolos de acción, entre otros, se fundamenta en el análisis de datos y producción de información útil realizado por el Observatorio de Seguridad Pública.
5. El aumento de la detención en flagrancia debido a:
  - 5.1. **La focalización de los patrullajes físicos o virtuales (videovigilancia) para prevenir la delincuencia a partir del análisis de datos propios del municipio de delitos incluyendo los frustrados, del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) y de Fiscalía.** Dicha focalización de patrullajes no solo debe considerar las denuncias, sino también los delitos no denunciados, pero de los que el municipio tiene conocimientos. La información generada en los patrullajes, a través de las cámaras corporales o de videovigilancia, sirven tanto para detener en flagrancia como de medio de prueba del delito. Vale decir que la posesión de cámaras de vigilancia es fundamental para la generación de evidencia contra quienes delincan, razón por la que deben ser constantemente evaluadas con el fin de que no se encuentren tapadas o no cuenten con la iluminación suficiente para identificar al imputado.
  - 5.2. **La disponibilidad de un equipo de 4 abogados de flagrancia -que se constituyen en el lugar de los hechos- y 3 abogados que dan seguimiento al proceso (tramitadores),** al alero de la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas. Esto permite que aumenten las probabilidades de condena de los imputados por delitos.
6. **La coordinación con policías a través de reuniones quincenales y la cooperación con la Fiscalía Regional por medio de reuniones mensuales** junto otras nueve comunas que son parte del área de la fiscalía respectiva, no obstante la relación diaria con dichas instituciones.
7. **La coordinación con otras municipalidades a través de Asociación Municipal de Seguridad de la Zona Oriente (AMSZO),** definiendo acciones de coordinación diaria entre las Direcciones de Seguridad Pública, así como capacitaciones a guardias municipales y la concreción de proyectos conjuntos para el combate de la delincuencia, como es el caso del “Proyecto Autopista Segura” materializado durante el 2022.

Figura 1: Casos policiales robo con violencia o intimidación por cada 100.000 habitantes, por año hasta el tercer trimestre



Fuente: Elaboración propia en base a CEAD (2010-2023)

Figura 2: Tasa de detención de robo con violencia e intimidación (RVI) por cada 100.000 habitantes, por año hasta el tercer trimestre



Fuente: Elaboración propia en base a CEAD (2010-2023)

## Contenido

Introducción .....	6
Vitacura 2022-2023: reducción de delitos violentos y aumento de detenidos.....	12
Antecedentes: recursos económicos, humanos y tecnológicos de Vitacura .....	12
Estrategia.....	14
Metodología de trabajo.....	16
Mejor coordinación entre actores.....	17
Detención en flagrancia y seguimiento de los casos .....	19
Otros programas .....	21
Resultados de la estrategia.....	21
Conclusiones.....	24
Bibliografía.....	26

## Introducción

Las Municipalidades están a cargo de la administración local de cada comuna y están constituidas por el alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo comunal<sup>3</sup>. Bajo la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), se rigen las 345 municipalidades existentes en Chile<sup>4</sup>. Allí se establece que, **en materia de prevención del delito, las Municipalidades tienen un rol primordial y complementario al del Gobierno Central, a través de un trabajo mancomunado con otras instituciones, organizaciones civiles y privados**<sup>5</sup>. Así también, la LOCM le entrega a los municipios importantes responsabilidades:

*“[1] El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación, y apoyo de acciones de **prevención, social y situacional**, [2] la celebración de **convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas**, así como también [3] la **adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal**, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad” (LOCM, art. 4, j).*

Para cumplir esta labor, **la ley establece que las municipalidades pueden contar con un director de seguridad pública<sup>6</sup> designado por el alcalde y que es el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones señaladas en LOCM (art 4. j).**

Así también, **las Municipalidades disponen del Plan Comunal de Seguridad Pública<sup>7</sup>, que es un instrumento de gestión que debe ser elaborado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Este último es un órgano presidido por el alcalde y es de carácter consultivo en materia de seguridad pública comunal. Al mismo tiempo, es una instancia de coordinación**

3. Artículo 118, Constitución Política de la República (CPR).

4. Además de la Constitución y la LOCM, son varias las normas que regulan el accionar de los municipios. Por señalar algunas, la Ley N°18.575 (Ley Orgánica Constitucional bases Generales de Administración del Estado), Decreto Ley N°3.063 (Ley de Rentas Municipales), Ley N°18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales), Ley N°20.285 (Información Pública), Ley N°20.880 (Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses), Ley N°19.070 (Estatuto de los Profesionales de Educación), Ley N°19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), Ley N°15.231 (Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local), Ley N°19.886 (Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), Decreto N°458 (Ley General de Urbanismo y Construcciones), Ley N°19.925 (Expendio y consumo de bebidas alcohólicas), Ley N°20.500 (Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública), Ley N°19.418 (Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias) (Dazarola, 2018).

5. AMUCH (2019).

6. LOCM, art. 16 bis.

7. LOCM, art. 6. Este plan de seguridad pública debe incluir la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afectan a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito. Así también, el plan debe considerar, a lo menos, las siguientes materias: a) medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes, b) medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores, c) prevención y rehabilitación del consumo de drogas, d) fortalecimiento de la convivencia comunitaria, e) mejoramiento urbano en barrios vulnerables, f) prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, g) proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia

**interinstitucional**<sup>8</sup>. Para lograr dicha coordinación, el Consejo Comunal de Seguridad tiene amplias funciones que le permiten generar un diagnóstico de la situación de seguridad y establecer objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública realice<sup>9</sup>.

Estas son las principales autoridades e instrumentos de gestión que tienen las Municipalidades para hacerse cargo del problema de la inseguridad pública, aunque también es importante considerar que **las Municipalidades pueden llevar a cabo “las acciones o medidas que correspondan en forma directa, o bien, a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados, los que deberán adjuntarse al respectivo plan”**<sup>10</sup>. Del mismo modo, la ley habilita a que **dos o más municipalidades se puedan constituir en asociaciones municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles**. En el caso de constituirse, las asociaciones tendrían personalidad jurídica de derecho privado. **Entre los objetos de las asociaciones, se encuentra “la realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, a la seguridad pública, al turismo, a la salud o a otros fines que les sean propios”**<sup>11</sup>. Un ejemplo de esto es la iniciativa que están llevando a cabo los municipios de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, luego de que en 2016 anunciaran la creación de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO).

---

8. Dicho consejo estaría integrado por, al menos, las siguientes personas: a) el delegado presidencial regional, b) dos concejales elegidos por el concejo municipal, c) el oficial o suboficial de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna, d) el oficial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, e) el fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente del Ministerio Público y, en las comunas donde no tenga asiento una fiscalía local, el fiscal o abogado o asistente de fiscal que designe el respectivo fiscal regional, f) dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste, g) el director de seguridad pública en caso de existir, u otro funcionario municipal en caso contrario, designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del consejo, h) un representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión domiciliadas en la comuna respectiva, i) un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva, j) un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.

Además, la ley establece algunas especificaciones para comunas con ciertas características. Por ejemplo, en el caso de las comunas que existan en pasos fronterizos, puertos o aeropuertos, en el consejo de seguridad también deberá haber un representante del Servicio Nacional de Aduanas y uno del Servicio Agrícola y Ganadero, designados por los respectivos directores regionales. Así también, se indica que en las comunas en que el porcentaje de ruralidad supere el 20% de la población, el consejo será integrado además por un representante del Servicio Agrícola Ganadero. Y en aquellas comunas catalogadas como área turística, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Turismo, designado por el director regional del organismo (LOCM, art. 104B.)

9. Estas son: a) efectuar, a petición del alcalde o del concejo municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública; b) suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información, c) emitir opinión respecto de las ordenanzas que se dicten en materia de convivencia vecinal y seguridad pública comunal, d) efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública, e) dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública, f) constituirse en instancia de coordinación comunal, en materia de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo, g) emitir opinión, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil, h) realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal, i) proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones (LOCM, art. 104E).

10. LOCM (art. 104F).

11. LOCM (art. 137, d).



En suma, los municipios cumplen un rol cada vez más relevante en materia seguridad. De hecho, desde hace tres décadas que realizan labores operativas, programáticas y estratégicas en materia de seguridad pública <sup>12</sup>. Entre las labores transversales de la seguridad municipal y de coadyuvantes de las policías se encuentra emergencias, fiscalización, tránsito, patrullaje preventivo mixto, atención de víctimas, análisis criminal, prevención social del delito, videovigilancia y respuestas a llamados de vecinos.

**Con todo, si bien las Municipalidades comparten el mismo marco jurídico, existen diferencias importantes entre los municipios en términos de recursos económicos, humanos y tecnológicos.** En efecto, el 2019, las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo destinaron, en promedio, M\$ 1.889.112 a seguridad el 2019 (AMUCH, 2019)<sup>13</sup>. Con respecto a la cantidad de servidores de planta y contrata por cada 100 mil habitantes también se observan diferencias. Vitacura y Providencia superan al resto de las comunas, con 674,3 y 758,9 funcionarios por cada 100 mil habitantes, correspondientemente.

Del mismo modo, al comparar el porcentaje de personal de planta y contrata profesionales<sup>14</sup> entre municipios, se observan importantes diferencias. En Lo Barnechea, por ejemplo, el 57,5% de los funcionarios son profesionales. En cambio, en Curicó el 18,3% de los servidores a contrata o de planta son profesionales. En promedio, los municipios poseen un 33,3% de personal profesional de planta o a contrata. En el caso de Vitacura, el 39,2% de los funcionarios a contrata o de planta cuentan con título profesional (**Figura 3**).

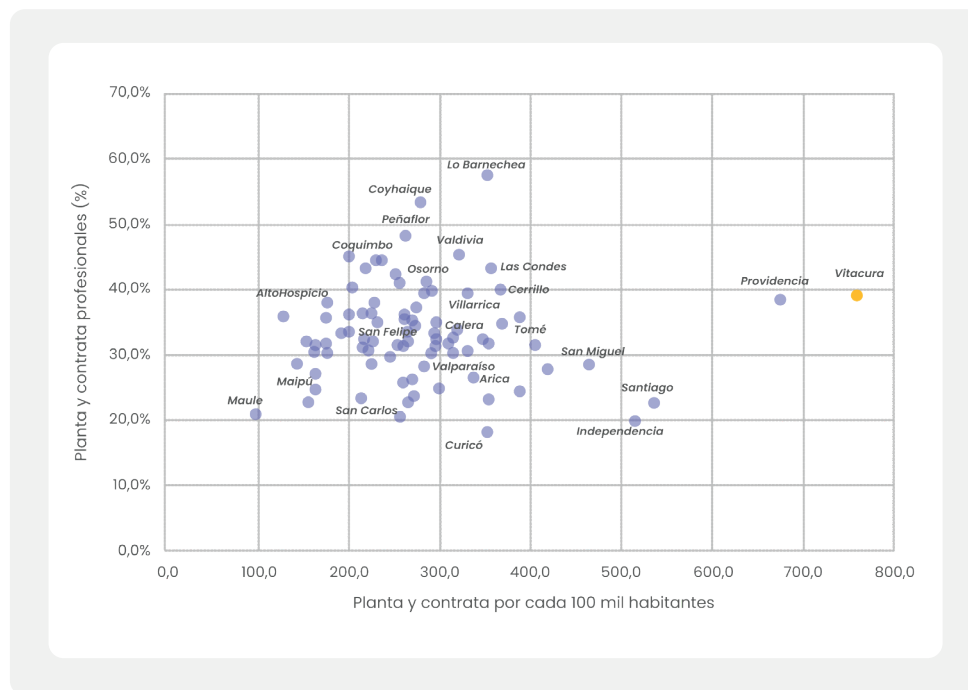
---

12. En efecto, las primeras patrullas mixtas que empezaron en la Zona Oriente en 1995. Luego, el 2001 se implementó el plan Comuna Segura del Ministerio del Interior con la Fundación Paz Ciudadana, con dos objetivos: (1) hacer frente a la no denuncia, estableciendo que en los concejos municipales los vecinos puedan reportar delitos y fomentar la participación de los vecinos para aumentar la denuncia. Además, (2) se crearon los fondos concursables para que los municipios participaran por recursos a nivel central. Luego, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2016) establece explícitamente las direcciones de seguridad y roles en esta materia. El 2018 la AMUCH realiza un estudio en el que encuesta a todas las municipalidades del país y un 93% de ellas señala que cumple labores de seguridad. Posteriormente, se establece el departamento OS14 (2022), que busca mejorar la coordinación entre municipios y Carabineros de Chile, y que hoy trabaja en establecer convenios tipo de cooperación para hacer patrullajes mixtos en todas las municipalidades del país. Y finalmente, en mayo 2023 se ingresó un proyecto de "Fortalecimiento de la Seguridad Municipal".

13. Lamentablemente, la información del presupuesto municipal destinado a seguridad por municipio generalmente no se encuentre disponible para efectos de observar el porcentaje del total de recursos municipales que estos destinan o el monto per cápita. Los presupuestos de los municipios, en general, son presentados por estos siguiendo los subtítulos de la Ley de Presupuestos, sin aplicar una clasificación funcional del gasto según la naturaleza de los bienes o servicios. Con todo, la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) realizó el 2019 una encuesta a 276 de 345 municipios. Las respuestas obtenidas fueron desagregadas a partir de la tipología de comunas que emplea la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que las clasifica en cinco tipos según sus niveles de urbanización y desarrollo. Ver: SUBDERE (2019). "Resolución N°120. Determina grupos de municipalidades de acuerdo a su tipología municipal y recursos correspondientes a las municipalidades beneficiadas por el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019".

14. Esto quiere decir que poseen títulos profesionales.

Figura 3: Cantidad de funcionarios a contrata y de planta por cada 100 mil habitantes y porcentaje de profesionales, municipio. N = 88 comunas<sup>(1)</sup>.

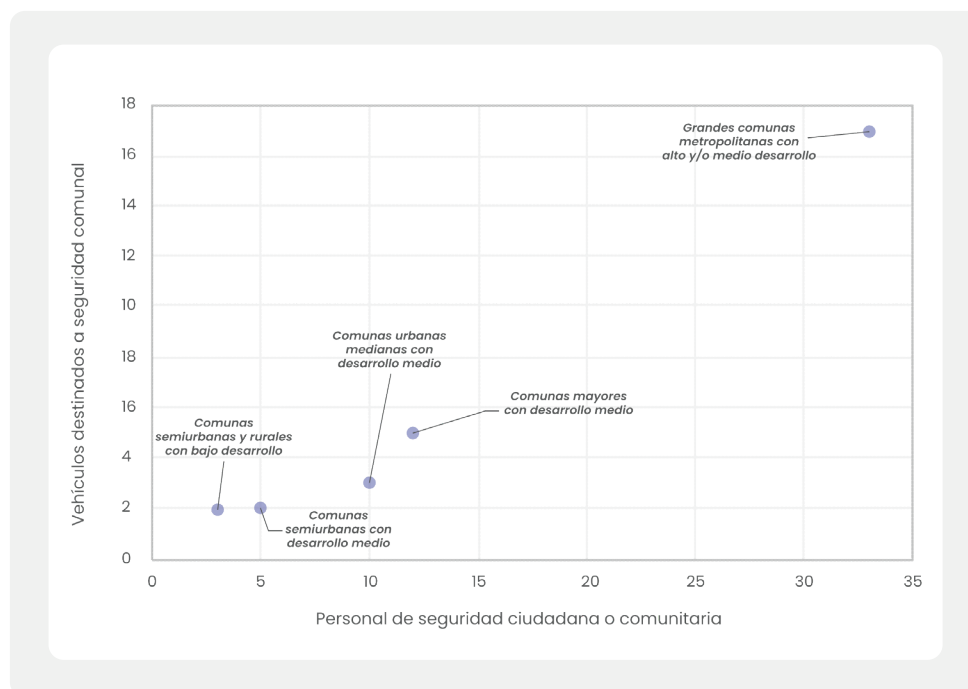


(1) Nota: El gráfico solo considera comunas con más de 49.000 habitantes a partir del Censo 2017.

Fuente: Elaboración propia en base a Sistema Nacional de Información Municipal (2022)

En cuanto a los funcionarios dedicados exclusivamente a seguridad ciudadana, la dotación promedio de personal que realiza patrullajes en las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo casi triplica (33) a las comunas mayores, con desarrollo medio (12) y multiplica por once a las comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo (3). Del mismo modo, mientras en las comunas de desarrollo elevado el número de vehículos promedio es de 17, en las comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo estas son solamente 2 (Figura 4).

Figura 4: Promedio de personal de “seguridad ciudadana” o comunitaria que realiza patrullajes y promedio de vehículos destinados a seguridad comunal, agrupado por nivel desarrollo y urbanidad<sup>(1)</sup>.



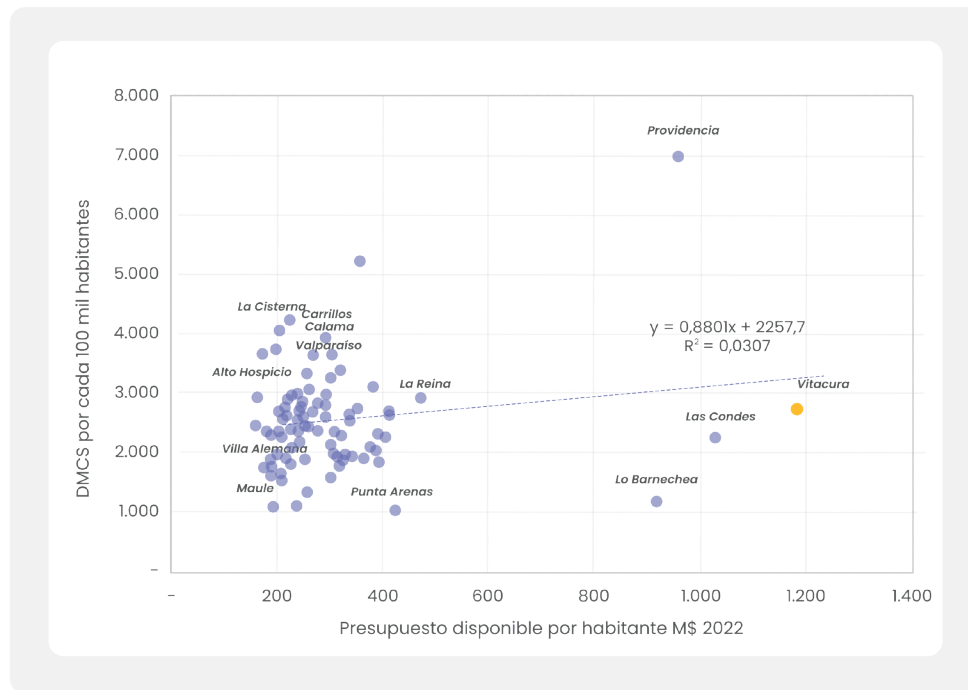
(1) Nota: No incluye a administrativos ni profesionales.  
Fuente: Elaboración propia en base a AMUCH (2019)

Por último, con respecto a la posesión de tecnologías que refuercen las capacidades municipales para hacer frente a la delincuencia, el 60,2% de los Municipios encuestados por la AMUCH declaró poseer cámaras de televigilancia, el 48,1% señaló tener un número de teléfono municipal exclusivo para la seguridad y solo el 12% indicó poseer aplicaciones de teléfonos móviles (AMUCH, 2019).

En definitiva, las Municipalidades cumplen diversas funciones cuya capacidad para llevarlas a cabo depende de los recursos que disponen los municipios y de su institucionalidad<sup>15</sup>. **No obstante, se tiende a asumir que cuando una comuna posee elevados recursos, entonces tendrá buenos indicadores en diversas dimensiones, incluyendo la prevención de la delincuencia y la provisión de una mayor seguridad pública. Sin embargo, ese supuesto no siempre se cumple. La correlación entre delitos de mayor connotación social (DMCS) por cada 100 mil habitantes y el presupuesto por habitante es baja (Figura 5).**

15. En efecto, si bien el 93% de las municipalidades cumple labores de seguridad, solo el 37,5% de las comunas cuenta con personal municipal destinado a estar en terreno enmarcado en guardias municipales o patrullajes preventivos y el 28% no cuenta con dirección de seguridad (AMUCH, 2019).

Figura 5: Presupuesto disponible por habitante 2022 y delitos de mayor connotación social por cada 100 mil habitantes. Miles de pesos, 2022. N = 88 comunas<sup>(1)</sup>.

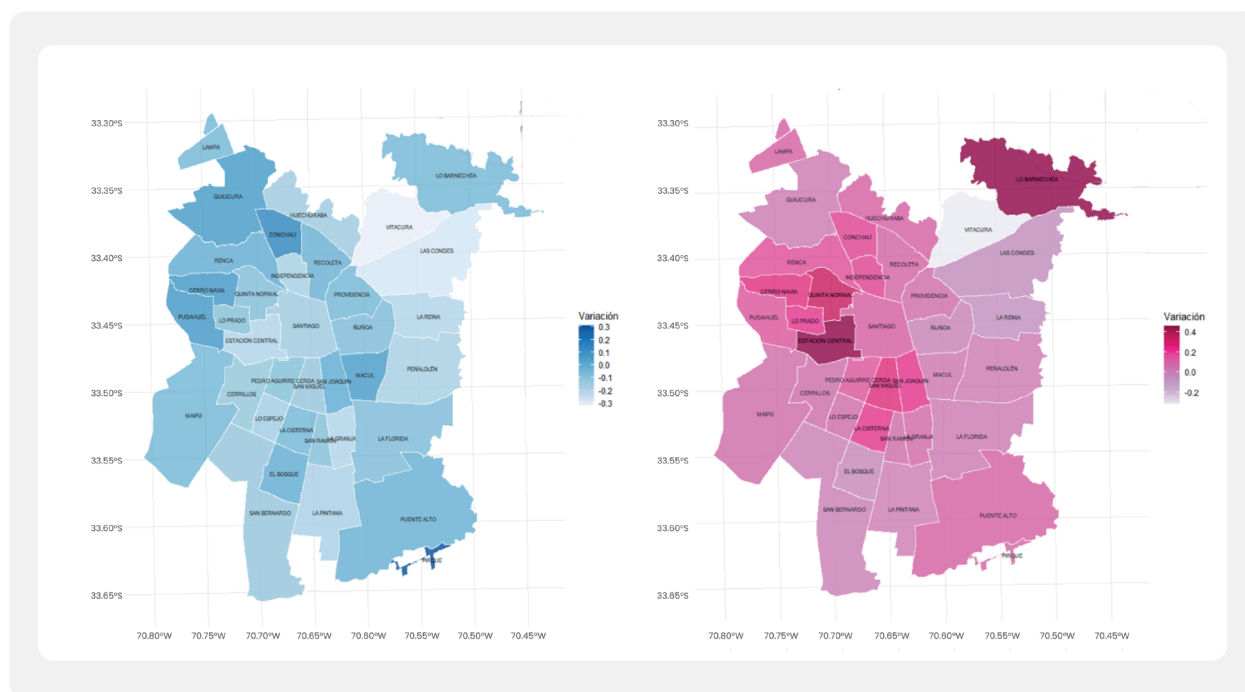


(1) Nota: El gráfico solo considera comunas con más de 49.000 habitantes a partir del Censo 2017.

Fuente: Elaboración propia en base a CEAD (2022) y SINIM (2022)

En este documento se argumenta que, si bien los recursos son importantes para prevenir delitos, estos no son suficientes ni explican por sí mismos su reducción, sino que también importa la gestión de la Municipalidad liderada por el alcalde. Para sostener dicho argumento, se realiza un estudio de caso de la estrategia adoptada por la Municipalidad de Vitacura, ya que fue la comuna en la que más cayeron los robos con violencia y robos con fuerza el 2023 (Imagen 1) y donde más aumentaron las detenciones por estos delitos. En términos metodológicos, este estudio es cualitativo y se sostiene en la información otorgada por servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y la misma alcaldesa a través entrevistas guiadas.

Imagen 1: Variación de robos con fuerza (mapa 1) y robos violentos (mapa 2), 2022-2023



Fuente: Observatorio de Seguridad Pública de Vitacura (2023) en base a Sistema Táctico de Operación Policial (2023)

## Vitacura 2022-2023: reducción de delitos violentos y aumento de detenidos

En esta sección damos cuenta de las principales medidas adoptadas por la actual administración en materia de seguridad pública. **Para ello, en primer lugar, nos referimos a los recursos de Vitacura como antecedentes. De inmediato, profundizamos sobre la estrategia adoptada por Vitacura para enfrentar los delitos, como el Plan Comunal de Seguridad Pública de Vitacura y los elementos más importantes en su diseño según los entrevistados. En tercer lugar, observamos los resultados de estas estrategias.**

### 1. Antecedentes: recursos económicos, humanos y tecnológicos de Vitacura

A diferencia de otros municipios, en Vitacura el detalle del gasto destinado a seguridad es transparentado activamente. **El 2022, el 7,1% del presupuesto municipal fue gastado en seguridad, equivalente a M\$ 9.805.502. Del total de recursos destinados a seguridad durante el 2022, las mayores asignaciones son un 34% para personal de Seguridad Municipal, 18% para Guardias de dependencias municipales y plazas, 13,9% en inversión de alumbrado público, casetas de seguridad, plazas, Comisaría y oficinas de Seguridad y 12% para Cámaras de Vigilancia (Tabla 1).**

Tabla 1: Gasto en seguridad en Municipalidad de Vitacura, en miles de pesos de 2022

Detalle de gastos	2022	%
Personal de Seguridad Municipal <sup>(1)</sup>	\$3.372.549	34,4%
Guardia de dependencias municipales y plazas	\$1.769.498	18,0%
Inversión alimbrado público, casetas de seguridad, plazas, Comisaría y oficinas de Seguridad	\$1.366.841	13,9%
Cámaras de vigilancia	\$1.186.232	12,1%
AMZO	\$400.000	4,1%
Vehículos	\$388.104	4,0%
Combustible	\$256.000	2,6%
Vigilancia compartida <sup>(2)</sup>	\$248.382	2,5%
Arriendo de motocicletas	\$224.856	2,3%
Adquisición de equipamiento	\$149.849	1,5%
Camión multipropósito	\$133.362	1,4%
Retenes m+oviles	\$131.977	1,3%
Subvención PDI	\$119.977	1,2%
Equipos de comunicación digital	\$51.435	0,5%
Fondos de emergencia	\$6.440	0,1%
<b>Total</b>	<b>\$9.805.502</b>	<b>100%</b>

(1) Corresponde al gasto total de remuneraciones de todos los funcionarios(as) municipales que tienen funciones relacionadas con la seguridad comunal.

(2) Considera aportes entregados a juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales.

Fuente: Municipalidad de Vitacura (2022)

**La Dirección de Seguridad Pública funciona y está conformada por un equipo de 197 personas, incluyendo administrativos, patrulleros de seguridad, inspectores y profesionales.** Del total, el 85,7% está dentro de la dotación y el resto son honorarios<sup>16</sup>. Adicionalmente, **la Municipalidad posee una flota de 35 vehículos, 15 SUV y 20 camionetas, a cargo del patrullaje preventivo durante las 24 horas del día.** Dichos vehículos cuentan con sistema de comunicaciones radiales, balizas electrónicas, sistema de posicionamiento satelital GPS y pantallas electrónicas LED para informar accidentes y emergencias<sup>17</sup>. También, la Municipalidad cuenta con 45 motocicletas para complementar la labor de los móviles de Seguridad Pública (Municipalidad de Vitacura, 2022).

**En cuanto a recursos tecnológicos de vigilancia, la Municipalidad terminó 2022 con 728**

16. En efecto, según la Dirección de Personas de la Municipalidad de Vitacura, a enero del 2022 la dotación de Seguridad Pública 2022 fue de 169 personas. Adicionalmente, la Municipalidad cuenta con un servicio de guardias compuesto por 39 personas, cuyo objetivo es resguardar las dependencias y los bienes municipales, más las áreas verdes del Parque Bicentenario y diversas plazas de la comuna.

17. Realizan vigilancias preventivas, especiales, a viviendas sin moradores, a colegios y fiscalizaciones. Esta flota, también está compuesta por otros dos vehículos, que son utilizados para supervisión y entrega de órdenes judiciales. Además, hay cuatro unidades vehiculares proporcionados a la Policía de Investigaciones, con características necesarias para ser utilizadas por personal de la Brigada de Investigación Criminal (Municipalidad de Vitacura, 2022).

**puntos fijos de cámaras de vigilancia en el espacio público de la comuna**, entre los cuales destacan 635 puntos de cámara en barrios residenciales, 27 puntos de cámaras en el Parque Bicentenario y 66 puntos en las principales intersecciones. Adicionalmente, cuenta con 193 puntos de cámaras en edificios municipales. El servicio de videovigilancia de la Municipalidad funciona permanentemente, con un personal aproximado de 10 personas dedicado a la observación de cámaras<sup>18</sup>, complementado con softwares de análisis que incluyen avances de la inteligencia artificial. **Así también, la Municipalidad cuenta con 10 pórticos lectores de placas de patentes en los accesos principales de la comuna y 6 lectores móviles de placas de patentes a través de inspectores o patrulleros**, que permiten identificar vehículos robados, sin patente u otros indicadores de riesgo que permitan prevenir la delincuencia.

**Para la recepción de denuncias, la Municipalidad dispone de un sistema telefónico y de aplicación celular.** El primero consiste en números telefónicos municipales exclusivos para la seguridad. El segundo es una aplicación “botón de pánico” denominada “SOSAFE”, que una vez es accionado por el vecino, envía una señal instantánea a la Central de Información de Vitacura. El operador lo contacta inmediatamente y despacha un móvil al lugar, el que llega en aproximadamente un minuto y medio. Dependiendo de la emergencia, el llamado se gestiona con otros organismos de apoyo como Carabineros, PDI, Ambulancias, Bomberos. El uso del sistema SOSAFE para comunicar emergencias es cada vez más recurrente. Si el 2017 había 4.238 alertas, el 2022 hubo 24.951 (Municipalidad de Vitacura, 2022).

Adicionalmente, la Municipalidad provee de la interconexión digital gratuita para casos de emergencias de cualquier naturaleza para vecinos de condominios de edificios, hospitales, locales comerciales, Carabineros, PDI, Bomberos, hoteles, los que se comunican vía radial hacia la Central de Información de la Municipalidad, para el envío de móviles y canalizar el requerimiento con Carabineros, Bomberos o Policía de Investigaciones (Municipalidad de Vitacura, 2022).

## *2. Estrategia*

**En primer lugar, según se señaló en las entrevistas, es de suma importancia que el alcalde tenga la voluntad política de priorizar explícitamente el combate a la delincuencia y juegue un rol activo en la coordinación de equipos y toma de decisiones en base a la evidencia.** En esta línea, una de las primeras decisiones adoptadas en la Municipalidad de Vitacura fue **la profesionalización de la Dirección de Seguridad Municipal, procurando que esta sea liderada por una persona con experiencia en seguridad pública desde el punto de vista de la parte operativa, estratégica y de tránsito propiamente tal.** Así, hoy la Dirección de Seguridad Municipal es liderada por un Coronel de Carabineros (r) y apoyada por un Teniente Coronel de Carabineros (r) a cargo de la Subdirección de Seguridad. Además, cuenta con un Observatorio de Seguridad Pública sobre el que se profundizará más adelante.

18. Con todo, esta cantidad de funcionarios es variable dependiendo de la comisión de delitos, según lo que sea más eficiente y efectivo con respecto a la distribución de los recursos humanos.

**En diciembre del 2022, en Vitacura se aprobó un nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública (2022-2025).** Para su elaboración, se utilizaron datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) sobre los delitos de la comuna, la opinión de expertos y de la comunidad. En dicho Plan se abordaron siete propósitos en torno a la estrategia para la prevención de delitos de mayor relevancia:

1. Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo con violencia o intimidación, especialmente lo que refiere a robo con violencia e intimidación de vehículos motorizados bajo la modalidad de ‘portonazo – encerrona’.
2. Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo de vehículos motorizados y robo de objetos de y desde vehículos en la comuna.
3. Reducir, a nivel comunal, la frecuencia de robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado.
4. Reducir la percepción de temor a los/as vecinos/as de la comuna.
5. Fortalecer el servicio de atención a víctimas de delitos.
6. Disminuir conductas y factores de riesgo a nivel individual, familiar, escolar, comunitario y ambiental.
7. Establecer un sistema de gestión eficiente e integrado de información comunal.

**La definición de los siete propósitos señalados se basó en (i) el análisis de información<sup>19</sup> cuantitativa y cualitativa de la comisión de delitos, (ii) la realización de despliegue operativo en función de la actividad delictual y (iii) la elaboración de medidas operativas focalizadas para la prevención.**

**Entre las buenas prácticas para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública señaladas por los entrevistados, se indica que es necesario que las personas que participen e intervienen en el Plan, deben saber de seguridad en el contexto nacional e internacional, con preparación desde un punto de vista no solo académico, sino también empírico y práctico con respecto a la seguridad pública.**

**Del mismo modo, se señala que es fundamental contar con un buen diagnóstico. En esta línea, la utilización de datos disponibles es fundamental. Este diagnóstico no solo se debe amparar en los datos de la Municipalidad, sino que debe ser complementado con datos de**

---

19. Los ejes estructurantes del Plan se basan en “el análisis e investigación de los datos de cada evento delictivo denunciado para determinar las estrategias a implementar, la utilización de tecnología (software y hardware) tanto para prevenir como para perseguir delitos, una mejor coordinación entre los actores involucrados y la entrega de un apoyo integral a las víctimas” (Municipalidad de Vitacura, 2022, pág. 130).



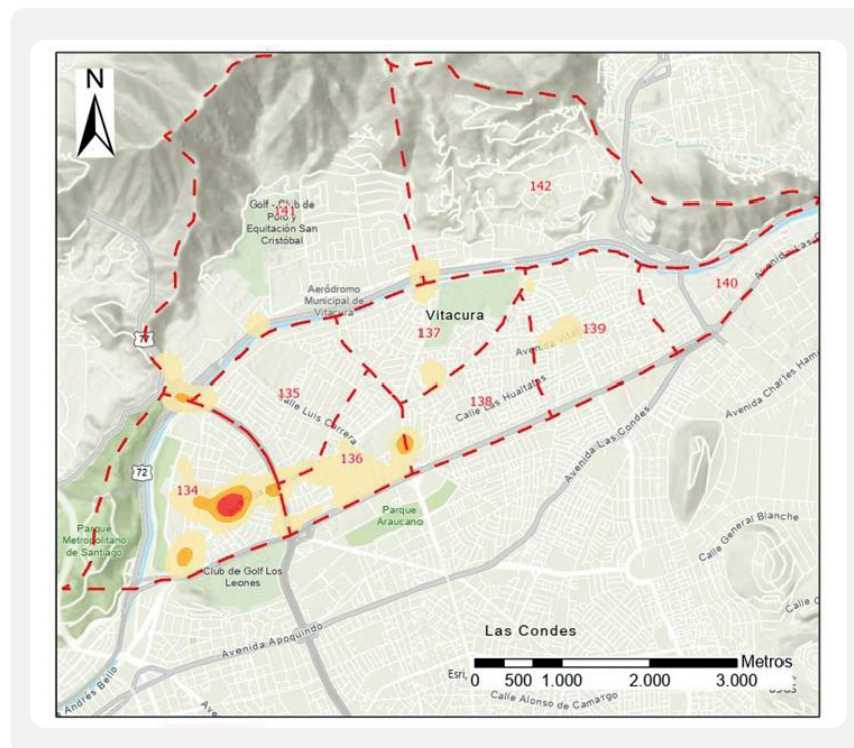
**la Fiscalía y de las Policías. En el caso de Vitacura, el Plan Comunal tiene indicadores vinculados directamente con los datos que se pueden ver de manera objetiva en el Sistema Táctico de Operación Policial. Esos indicadores son seguidos mensualmente y están en sintonía con lo que dicen las fuentes oficiales de la victimización.**

A partir de dicho Plan fue diseñada la estrategia adoptada por la Dirección de Seguridad Municipal para mejorar la prevención del delito y aumentar las probabilidades que tienen los delincuentes de ser detenidos. Dicha estrategia tiene dimensiones que se relacionan virtuosamente para alcanzar dicho fin. En efecto, **los entrevistados enfatizaron especialmente (i) la metodología de trabajo en base a la evidencia y análisis de información, (ii) una mayor coordinación entre los actores, especialmente con Carabineros, Fiscalía y otros municipios y (iii) un compromiso de la Municipalidad en la detención en flagrancia y seguimiento del caso, a través de la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas que, entre otros, eleva las probabilidades de salida judicial del delincuente aprehendido. A grandes rasgos, la estrategia se resume en la adopción de un modelo de trabajo basado en el “Plan Cuadrante y Seguridad Preventiva”,** que permite focalizar las acciones, una mejor coordinación con los actores que participan de la prevención y aprehensión del delito y la disposición de un equipo de abogados de flagrancia y de proceso que provea pruebas y dé seguimiento a los casos con el fin de aumentar las probabilidades de condena.

## 2.1. Metodología de trabajo en base a la evidencia: Observatorio de Seguridad Pública

Un factor relevante para reducir los delitos tiene que ver con la implementación de una metodología de trabajo distinta y un mejor análisis de la información, particularmente, análisis del comportamiento del fenómeno a cargo de personas con experiencia en el examen de dicha información. En esta línea, **la Dirección de Seguridad cuenta con un Observatorio de Seguridad Pública, cuyas funciones son críticas, a saber, el análisis de entorno, el registro de los hechos flagrantes, las denuncias de delitos y las detenciones. Además, el Observatorio de Seguridad Pública está encargado de recopilar información comunitaria mediante una encuesta de seguridad y de recoger información valiosa de la comunidad. Así, en el equipo del Observatorio, integrado por un psicólogo, como analista social, una geógrafa, como analista territorial, más dos analistas que componen el equipo de trabajo. En ellos recae la responsabilidad de diseñar estrategias de intervención focalizadas, determinar patrullajes en lugares de influencia de alta probabilidad delictual, apoyar la vigilancia mediante un uso inteligente del sistema de cámaras, mejorar la coordinación entre todos los responsables de la seguridad pública comunal y desarrollar e implementar protocolos de acción (Municipalidad de Vitacura, 2022, pág. 130).**

Imagen 2: Ejemplo de análisis del Observatorio de Seguridad sobre robo violento de vehículo



Fuente: Observatorio de Seguridad Pública de la Municipalidad de Vitacura (2023)

La seguridad municipal en Vitacura, en tanto elemento coadyuvante de las Fuerzas de Orden y Seguridad, se basa en el modelo del “Plan Cuadrante y Seguridad Preventiva” de Carabineros de Chile. Además, es complementado con la adopción de buenas prácticas de la experiencia comparada de Canadá, lo que se traduce en la orientación de la estrategia de seguridad en base a tres principios: (i) focalización temporal y espacial, (ii) colaboración y coordinación con policías y fiscalía y (iii) considerar el problema delictual como un fenómeno dinámico y que tiene una manifestación específica en un territorio particular. De este modo, toda la información procesada tiene un correlato espacial que permite vincular a áreas de interés con información útil para los patrulleros en el territorio. Esto se traduce en, por ejemplo, el diseño de estrategias de prevención del delito, la determinación de patrullajes focalizados en lugares más vulnerables, mejorar la eficiencia de la vigilancia del sistema de cámaras y perfeccionar la coordinación entre los actores responsables de la seguridad pública comunal.

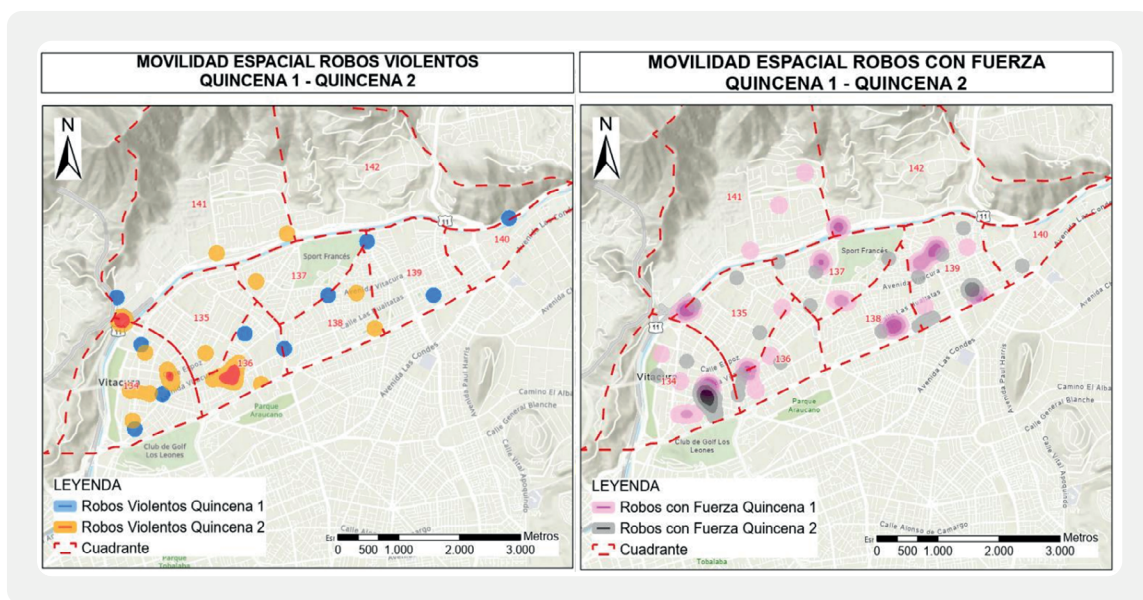
## 2.2. Mejor coordinación entre actores

Para cumplir a cabalidad el objetivo de reducir la inseguridad en la comuna, la Municipalidad de Vitacura se coordina con todos los actores que forman a cargo de la seguridad, en especial con Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía y vecinos.

Esta coordinación se ha profundizado, lo que ha posibilitado una mejora de las acciones de prevención y disuasión, como también actuar rápidamente en flagrancia. En esto último, ha sido clave el sistema de cámaras municipal, ya que los registros de imágenes han servido como elementos de prueba para dejar en prisión preventiva a quienes han participado en hechos delictivos (Municipalidad de Vitacura, 2022, pág. 131).

Para llevar a cabo esta coordinación, la Dirección de Seguridad Municipal se reúne quincenalmente con las policías para el análisis e intercambio de información, denominada “Reunión Operativa de Seguridad”. A partir del análisis realizado en dichas reuniones, se definen líneas de acción operativas orientadas a favorecer la prevención y disuasión del delito. En este sentido, los inspectores municipales realizan patrullajes según datos georreferenciados denominados “carta de observación”, en los que se les da una tarea y propósito que ayuda a profesionalizar el trabajo de los inspectores. Dichas cartillas se basan, principalmente, en el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), datos estadísticos de la Fiscalía y también datos propios de la Municipalidad, los que incluyen delitos que se realizan, pero que no se denuncian, y también delitos frustrados. Así, se incluyen antecedentes estadísticos que mejora la focalización geoespacial y temporal de la seguridad<sup>20</sup>.

*Imagen 3: Ejemplo de análisis de información quincenal del Observatorio de Seguridad Pública*



**Fuente:** Observatorio de Seguridad Pública de la Municipalidad de Vitacura (2023)

20. En esta línea, existe un programa de vigilancia especial que busca mejorar las condiciones de seguridad de locales comerciales, organismos, instituciones y domicilios de vecinos que hubieran sido afectados por algún delito. Dicho programa consiste en la realización de la vigilancia especial y un continuo patrullaje preventivo, aumentando las condiciones y sensación de seguridad a los vecinos de la comuna, consistente en el refuerzo de la vigilancia preventiva, realizada por patrulleros de seguridad en móviles de Seguridad Pública y Motoristas (Municipalidad de Vitacura, 2022).

Del mismo modo, a partir del análisis de información se previene el comercio ambulante. Así, el 2022 se cursaron un total de 1.121 denuncias por comercio ambulante, cuyo efecto directo es reducir los riesgos asociados al comercio de productos sin los respectivos permisos que acrediten su calidad, como también la presencia de factores de riesgo que aumenten la delincuencia. En este sentido, dentro de la vigilancia preventiva realizada por personal de la Dirección de Seguridad Pública, se fiscaliza la presencia de comercio ambulante y se da cumplimiento a la Ley de Tránsito, cursando las correspondientes infracciones (Municipalidad de Vitacura, 2022).

**En las entrevistas se señaló que la coordinación la Fiscalía Región Metropolitana Oriente es de suma importancia. La fiscalía regional posee una unidad de análisis de los delitos que se reúne, mensualmente, con 9 municipalidades de su jurisdicción, con el fin de analizar casos en detalle, comunes denominadores entre los delitos de las comunas. A partir de este trabajo, la fiscalía regional alimenta al Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), lo que le permite mejorar la persecución penal de las bandas criminales.**

**Del mismo modo, es fundamental la coordinación con otras municipalidades.** Esto es realizado a través de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad en la Zona Oriente (AMSZO), en la que son parte las municipalidades de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura. **AMSZO integra las realidades del fenómeno delictivo de dichas comunas a través de reuniones periódicas en las que se definen acciones de coordinación diaria entre las Direcciones de Seguridad Pública, así como la concreción de proyectos conjuntos para el combate de la delincuencia, como es el caso del “Proyecto Autopista Segura” materializado durante el 2022<sup>21</sup>.**

Con respecto a la sociedad civil, la Municipalidad declara colaborar con empresas e instituciones, tales como restaurantes, comercio, servicentros, farmacias y autopistas, a través de reuniones en que se definen acciones en beneficio de mejorar la seguridad comunal. Del mismo modo, se desarrolla la participación de vecinos organizados en proyectos de seguridad, a través de fondos concursables para el financiamiento de guardias privados o sistemas de cámaras (Municipalidad de Vitacura, 2022).

Por último, la Oficina de Protección de Víctimas de Delitos sostiene periódicamente reuniones de coordinación con las unidades equivalentes de las municipalidades de Las Condes, Lo Barnechea y la Fiscalía. Estas reuniones han favorecido la resolución de los casos de delitos denunciados por las víctimas de delitos de Vitacura (Municipalidad de Vitacura, 2022).

### 2.3. Detención en flagrancia y seguimiento de los casos: Oficina de Protección y Atención a las Víctimas

**La Municipalidad de Vitacura dispone de una Oficina de Protección y Atención a las Víctimas que ofrece representación legal y atención psicológica a las víctimas de delitos de mayor connotación social.** Dicho servicio fue transformado durante la actual administración, ya que antes se otorgaba a través de AMSZO y ahora se entrega directamente por el municipio. En efecto, desde el 2022, el servicio fue internalizado por la Municipalidad a través de la Dirección de Seguridad Pública y su Departamento de Protección de Víctimas de Delitos. Esta transformación ha tenido efectos positivos no solo para las víctimas de la delincuencia, sino también para la seguridad en general, ya que se reforzó la representación legal que se le otorga a las víctimas de delitos.

21. Esta iniciativa de fomento para la prevención de encerronas consiste en la disposición de 4 vehículos por comuna, en los accesos de las autopistas comunales y cuyo propósito es evitarlas (Municipalidad de Vitacura, 2022).

En efecto, la Dirección de Seguridad Pública, a través de la Oficina de Protección de Víctimas de Delitos, presenta querellas contra los autores de los delitos, generando un trabajo conjunto y más coordinado con la Fiscalía. De este modo, la Municipalidad ayuda a proporcionar los medios de prueba necesarios, como imágenes, registros y testimonios de las víctimas y del personal de Seguridad Pública, que la Municipalidad de Vitacura pone a disposición en cada uno de los procedimientos atendidos. Para ello, la Municipalidad cuenta con un equipo de 4 abogados de flagrancia, cuyos deberes son constituirse en el sitio del suceso y presentar querellas. Además, el municipio dispone de otros 3 abogados responsables de comparecer en audiencias, tramitar causas penales y acompañar a las víctimas (tramitadores). Estadísticamente, durante el año 2022 y 2023 se generaron 772 y 400 atenciones a víctimas de delitos, respectivamente. En total, dichos años se apoyaron 49 y 48 investigaciones, correspondientemente, con el resultado de condena de 72 y 93 imputados en cada año.

La operativa de este servicio fue descrita con total claridad durante la entrevista, por lo que vale la pena citarla:

*“La Municipalidad de Vitacura da seguimiento a los delitos, con el objetivo de que quienes delincan no solo sean identificados, sino que también sean procesados judicialmente. Para ello, cuenta con una Oficina de Protección y Atención a las Víctimas, particularmente para atender casos de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS). A esos delitos, se les asignan abogados flagrantes, que se constituyen en los sitios del suceso y allí el municipio ofrece no solamente ayuda jurídica, sino también psicológica. Los abogados flagrantes hacen un levantamiento desde el punto de vista jurídico (siempre y cuando la víctima del patrocinio de poder a los abogados) y son parte de la querella. La Municipalidad se hace partícipe como interviniente del caso y el abogado de flagrancia hace el levantamiento; si hay detenido, el abogado va a la audiencia de control de detención. Luego, la causa es seguida por otro equipo de abogados. Ellos van a juicio y hacen todo el proceso de la querella, permitiendo que se obtengan bastantes condenas exitosas desde el punto de vista del seguimiento de los detenidos”*

**Vale decir que, según los entrevistados, la denuncia y querella, sea esta del municipio o de la víctima, es de suma importancia, ya que sin ella el Ministerio Público prioriza otros casos.**

Por último, la Oficina de Protección y Atención a Víctimas **incluyó el servicio de apoyo psicológico para disminuir el estrés postraumático que sufren las víctimas de delitos, conformado por dos psicólogos.** Este servicio comenzó a operar en abril del 2022 y al 31 de diciembre atendió a 259 víctimas de delitos. Además, se incorporó un servicio de apoyo técnico para otorgar asesoría de seguridad a las víctimas de delitos, para la prevención en el hogar y el barrio, que se traduce en, por ejemplo, el cambio de la cerradura a la persona que fue víctima de robo en su vivienda u otros cambios necesarios para prevenir a vecinos o comunidades víctimas de delitos.

## 2.4. Otros programas

Además de las medidas señaladas, la Municipalidad implementa otras medidas que refuerzan la prevención del delito, como el programa “Encarga tu casa”, “Programa de Vigilancia de Colegios”, “Servicio de Órdenes Judiciales” y “Programa de Violencia Intrafamiliar”.

- El programa “Encarga tu casa” permite que un vecino pueda encargar su vivienda mientras se ausenta de ella. La Municipalidad asigna vigilancia durante el periodo indicado por el vecino, garantizándole, a lo menos, 9 visitas diarias al domicilio por parte de funcionarios de Seguridad Pública Municipal.
- El “Programa de Vigilancia de Colegios” está orientado a mejorar las condiciones de seguridad de los estudiantes, apoderados y profesores durante los horarios de entrada y salida de los establecimientos, previniendo que sean víctimas de hechos delictuales, accidentes u otros. Dicho programa es ejecutado diariamente por parte de la Dirección de Seguridad Pública a través de móviles y motos, tanto en periodos del año en que los estudiantes asisten a clases, como también cuando se realizan actividades extraprogramáticas.
- El “Servicio de Órdenes Judiciales” tiene por objeto realizar un servicio de cooperación a los Juzgados de Policía Local de Vitacura, tramitando la entrega de órdenes judiciales. Con ello, se reduce la carga de Carabineros, que anteriormente realizaba esta función, permitiéndole a la institución encargada del orden y la seguridad pública realizar otras labores de vigilancia para la prevención de delitos.
- El “Programa de Violencia Intrafamiliar” consiste en un convenio de colaboración con la Fiscalía, que ejecuta medidas de protección autónomas por hechos de violencia intrafamiliar. De este modo, se realizan visitas periódicas y acciones de asistencia social y jurídica.

## 3. Resultados de la estrategia

Gracias a la estrategia adoptada por la Municipalidad de Vitacura y el trabajo coordinado con varios actores, **el 2023 se redujeron los robos con violencia e intimidación y los robos con fuerza en -31,8%, junto con elevar el porcentaje de personas detenidas por esos delitos en un 14,4%<sup>21</sup> a nivel comunal.**

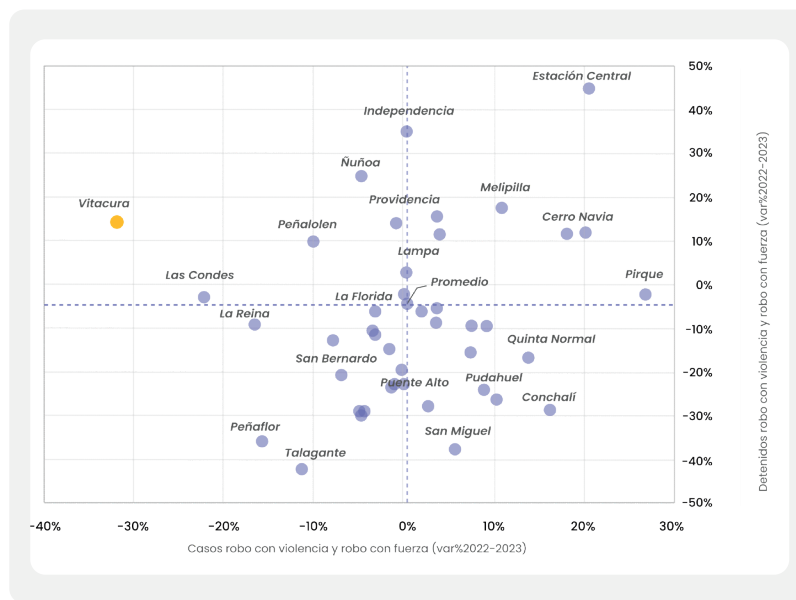
Dicha caída en los delitos violentos y aumento en las detenciones da cuenta de un buen desempeño que se aprecia mejor al compararlo con el resto de las comunas de la Región

---

22. Cifras del Sistema Táctico de Operación Policial al 31 de diciembre de 2023. Variación anual.

Metropolitana. Como se observa en la **Figura 6**, Vitacura fue la comuna que más redujo los delitos ligados al robo entre el 2022 y 2023, junto con ubicarse en el sexto lugar de aumento de detenidos por esos delitos.

*Figura 6: Tasa de variación anual en la frecuencia de casos y detenidos de robos con violencia y robos con fuerza, 2022-2023*



*Fuente: Elaboración propia en base a Sistema Tático de Operación Policial (2023)*

Al mirar en detalle la caída de los robos con violencia y robos con fuerza, se observa que los robos que tuvieron una mayor baja son el robo violento de vehículo (-42,3%), el robo en lugar no habitado (-37,3%), el robo de objeto de o desde vehículo (-35,8%), el robo con intimidación (-33,3%), el robo con violencia (-30,2%), el robo en lugar habitado (-29,9%) y el robo de vehículo (-28,7%): la mayoría de ellos priorizados en el Plan Comunal de Seguridad Pública (**Tabla 2**).

Tabla 2: Frecuencia de robos en Vitacura y variación anual al 31 de diciembre, 2022-2023

Delitos	Casos			Detenidos		
	2022	2023	Var. %	2022	2023	Var. %
Robos con violencia	420	286	-31,9%	73	56	-23,3%
Robo con violencia	53	37	-30,2%	21	9	-57,1%
Robo con intimidación	153	102	-33,3%	28	27	-3,6%
Robo por sorpresa	77	68	-11,7%	9	15	66,7%
Robo violento de vehículo	137	79	-42,3%	15	5	-66,7%
<b>Total robos con fuerza</b>	<b>1.293</b>	<b>833</b>	<b>-31,7%</b>	<b>52</b>	<b>87</b>	<b>67,3%</b>
Robo de vehículo	324	231	-28,7%	-	-	-
Robo de objeto de o desde vehículo	579	372	-35,8%	3	4	33,3%
Robo en lugar habitado	117	82	-29,9%	6	16	166,7%
Robo en lugar no habitado	204	128	-37,3%	32	36	12,5%
Otros robos con fuerza	69	70	1,4%	11	31	181,8%
<b>Total robos</b>	<b>1713</b>	<b>1169</b>	<b>-31,8%</b>	<b>125</b>	<b>143</b>	<b>14,4%</b>

Fuente: Sistema Táctico de Operación Policial (2023)

Por lo tanto, la comuna de Vitacura ha logrado reducir los robos con violencia e intimidación y junto con elevar el porcentaje de personas detenidas por estos tipos de delitos. En consecuencia, se podría señalar que hoy se encuentra en uno de los mejores escenarios con respecto al combate a la delincuencia: menos delitos y más detenciones.



## Conclusiones

En este documento estudiamos el caso de la Municipalidad de Vitacura en materia de prevención del delito y control de la delincuencia. **Más allá de los recursos de los que dispone la Municipalidad, sostenemos que la mejora de la comuna en los principales indicadores relativos a la delincuencia se explica por mejoras en su gestión.** Entre los factores más importantes consignados en este documento para mejorar la gestión en seguridad pública a nivel comunal se encuentra la importancia de:

- 1. La voluntad política y liderazgo de la alcaldesa,** ya que es la primera autoridad comunal la que debe no solo declarar priorizar la seguridad de manera explícita, sino también designar al director de seguridad pública, presidir y consultar al consejo de seguridad comunal y procurar que los equipos que se conformen para prevenir el delito cumplan su función de manera efectiva.
- 2. La configuración de un equipo profesional multidisciplinario y con experiencia en prevención y seguridad,** a cargo de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad, liderado por un Coronel (r) de Carabineros con conocimientos suficientes para diseñar estrategias de prevención y adoptar estrategias efectivas de cooperación con otras instituciones. Vale decir que la Dirección de Seguridad Pública de Vitacura funciona y está conformada por un equipo de 197 personas, incluyendo administrativos, patrulleros de seguridad, inspectores y profesionales.
- 3. La definición del Plan Comunal de Seguridad Pública a partir de un diagnóstico en base al análisis de datos tanto de la propia Municipalidad como de otras instituciones, como Carabineros de Chile y Fiscalía.** La información útil para la toma de decisiones en materia de seguridad es producida por un Observatorio de Seguridad Pública, cuyas funciones son críticas e incluye: análisis de entorno, registro de hechos flagrantes, análisis de denuncias de delitos y de detenciones, entre otros.
- 4. La integración del modelo del “Plan Cuadrante y Seguridad Preventiva” de Carabineros de Chile en la praxis de los funcionarios** encargados de seguridad en el municipio y la adopción de una estrategia de seguridad en base a tres principios: (i) focalización espacial, temporal y estadística, (ii) colaboración y coordinación con policías y fiscalía y (iii) consideración del dinamismo del fenómeno delictual en la toma de decisiones. La focalización de intervenciones, determinación de patrullajes en lugares de alta probabilidad delictual, apoyo a la vigilancia mediante uso inteligente del sistema de cámaras, diseño de protocolos de acción, entre otros, se fundamenta en el análisis de datos y producción de información útil realizado por el Observatorio de Seguridad Pública.
- 5. El aumento de la detención en flagrancia debido a:**

**5.1. La focalización de los patrullajes físicos o virtuales (videovigilancia) para prevenir la delincuencia a partir del análisis de datos propios del municipio de delitos incluyendo los frustrados, del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) y de Fiscalía.** Dicha focalización de patrullajes no solo debe considerar las denuncias, sino también los delitos no denunciados y frustrados, pero de los que el municipio tiene conocimientos. La información generada en los patrullajes, a través de las cámaras corporales o de videovigilancia, sirven tanto para detener en flagrancia como de medio de prueba del delito. Vale decir que la posesión de cámaras de vigilancia es fundamental para la generación de evidencia contra quienes delinchan, razón por la que deben ser constantemente evaluadas con el fin de que no se encuentren tapadas o no cuenten con la iluminación suficiente para identificar al imputado.

**5.2. La disponibilidad de un equipo de 4 abogados de flagrancia -que se constituyen en el lugar de los hechos- y 3 abogados que dan seguimiento al proceso (tramitadores),** al alero de la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas. Esto permite que aumenten las probabilidades de condena de los imputados por delitos.

**6. La coordinación con policías a través de reuniones quincenales y la cooperación con la Fiscalía Regional por medio de reuniones mensuales** junto otras nueve comunas que son parte del área de la fiscalía respectiva, no obstante la relación diaria con dichas instituciones.

**7. La coordinación con otras municipalidades a través de Asociación Municipal de Seguridad de la Zona Oriente (AMSZO),** definiendo acciones de coordinación diaria entre las Direcciones de Seguridad Pública, así como capacitaciones a guardias municipales y la concreción de proyectos conjuntos para el combate de la delincuencia, como es el caso del "Proyecto Autopista Segura" materializado durante el 2022.

**Por último, es necesario señalar que el fenómeno delictual varía de comuna en comuna, por lo que el objetivo de este estudio no fue proveer una regla de aplicación general a todas las municipalidades del país, sino dar cuenta de las medidas implementadas en la Municipalidad de Vitacura y así difundir buenas prácticas de gestión con impacto positivo sobre la inseguridad.**

## ***Bibliografía***

- AMUCH. (2019). Estudio de caracterización de la gestión municipal en materia de seguridad pública. Santiago: AMUCH.
- Dazarola, G. (2018). Marco Jurídico de las Municipalidades. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Municipalidad de Vitacura. (2019). Cuenta pública 2019. Santiago: Vitacura.
- Municipalidad de Vitacura. (2022). Cuenta pública 2022. Santiago: Vitacura.

[www.horizontalchile.cl](http://www.horizontalchile.cl)  
[horizontal@horizontalchile.cl](mailto:horizontal@horizontalchile.cl)

 [horizontalchile](#)  [horizontalchile](#)  [horizontal\\_chile](#)  [Horizontal Chile](#)

---

 HORIZONTAL